Y el señor Juan de Herrera que tenia a su cargo la madera que se cortó para
el esta cada del Rio y la madera que agora ay que la recoja
y ponga a recabdo en parte que no se pierda

Madera de la estacada

Y luego a cordaron los dichos señores murcia que se le cupe que la dicha
madera el señor Rodrigo de Lorca jurado por que el dicho
Juan de Herrera esta ocupado el contraste

Y el señor Luys de Aroca hizo relacion del negocio de los ciendos que
tomo el licenciado Varela a corrido diziendo que tiene una carta de don Sancho de Leiva

Y en este estado el señor Magaso que Rodrigo Lopez

Sobre los ciendos que el licenciado Varela tomo para los moriscos que pasaron a Castilla

Y luego que el dicho ayuntamiento el señor Francisco Guillermo Rio al dicho
señor Corregidor de la ciudad que por quanto el dicho licenciado Varela
sin conformidad de la ciudad ni voluntad suya
a Jeronimo Aguirre de Herrera mayordomo que le diese ciendos
de la hazienda que de esta ciudad sin mostrar recabdos
por donde lo ynbiese hazer por tanto pidio
que el dicho se cobren por justicia los dichos cien
dos de que en caso que no se conformaren los dichos señores
mayordomos que le diese los dichos ciendos por que no sea
a culpa y cargo del cavildo que lo contradiziere y lo
pidio por su merced

Y de mi

Vo vos

Y el señor Rodrigo Lopez me dijo que la ciudad mando a don
Sancho de Arroniz como procurador general que pidiese al
dicho licenciado Varela la razon por donde pidio
al dicho Juan los dichos ciendos para alimentar los
moriscos que pasaron a Castilla por orden de don
Sancho de Leiva el qual no ha dado la dicha rre
lacion y que se pongan a la ciudad y que es pues
se comunico al dicho señor Jeronimo de Aroca que esta parte es
parte que no ay claridad ninguna para que la
ciudad cobre los dichos ciendos de su magestad
parte que se le pida al dicho licenciado Varela que
lo cobre cuando que tiene para que esta dicha ciudad los
aya y cobre y donde no que se le pidan y
para ello se nombre un cavildo que lo haga